INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
# CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014
# "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL"

INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 2525/14 de fecha 25 de Setiembre de 2014, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico de la Concurso de Ofertas Nº 14/14 "Adquisición de Vehículos para Uso Institucional", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios del INDERT :
- C.P. **Luis Dinatale**, Gerente de Administración y finanzas
- **Sr. Jose Quintana Sosa**, Director de Trasporte.

ACTA DE APERTURA

En fecha 03 de Octubre del año 2014, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas técnicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se menciona que fueron invitadas las firmas: RIEDER Y CIA SACI, GARDEN AUTOMORES S.A., TAPE RUVICHA S.A., DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, TOYOTOSHI S.A. ; presentaron ofertas las firmas: VR S.A. y GARDEN AUTOMORES S.A.-

VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de las propuestas:

Luis Dinatale R.
Gerente de Administración y Finanzas
INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | VR S.A. | GARDEN AUTOMOTORES S.A. |
|---|---|---|
| Formulario de Ofertas (completado y firmado por el oferente | **Cumple** | **Cumple** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | **Cumple** | **Cumple** |
| Declaración Jurada de no haberse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 | **Cumple** | **Cumple** |
| Declaración Jurada e la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores Resolución DNPC N°941/2010 | **Cumple** | **Cumple** |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las Firmas: VR S.A. y GARDEN AUTOMOTORES SA., **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A continuación se detalla el cuadro de verificación documental:

| **D) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | VR S.A. | GARDEN AUTOMOTORES S.A. |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | Cumple |
| **I) Documentos adicional requerido** | | |
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Haber generado, durante los últimos tres años, un promedio de volumen anual de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;<br>Carta de Referencia de Clientes o<br>Contratos o<br>Comprobantes legales de ventas o<br>Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años, (2011, 2012 y 2013).<br>El oferente deberá contar con una experiencia mínima de dos años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta. | CUMPLE | CUMPLE |

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias que el Equipo Económico Nacional del Ministerio de Hacienda el Comité de Evaluación , sugiere DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso, de conformidad al Art. 30 Inciso c) de la Ley 2051/03, por considerar que

las ofertas que están en condiciones a ser adjudicadas y han demostrado documentalmente que están en condiciones de cumplir el contrato, sobrepasan el monto total a las previsiones presupuestarias del INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra).

Finalmente, en fecha 04 de Noviembre del 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. JOSE QUINTANA SOSA
Director Dpto. Trasporte

C.P. LUIS DINATALE
Miembro Comité de Evaluación

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay